



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 07
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral N°5514 UGEL 07-2017

San Borja, 02 AGO. 2017

VISTO:

El expediente N° 46412-2017-JAGEBRE/EAGEBRE, Informe N° 11-2017-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EAGEBR, la Orden de Ejecución N° 057-2017-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE, los actuados que hacen un total de noventa (90) folios útiles y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentado en el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0526-2005 -ED se institucionalizan los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad educativa de la Educación Básica Regular.

Que, la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016- MINEDU establece en el sub numeral 8.1. del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2017, entre otros la realización de los Juegos Florales Escolares Nacionales.

Que, Los Juegos Florales Escolares Nacionales -JFEN tienen como objetivo fortalecer el desarrollo de la creatividad y expresividad de los estudiantes en los diferentes lenguajes y prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, favoreciendo la construcción de la tradición y el aprendizaje de las diversas manifestaciones culturales generando con ello mejores condiciones para el desarrollo de los procesos educativos.



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 087-2017-MINEDU, el Viceministerio de Educación, aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2017 "Fortalece tu ciudadanía participando en comunidad", las mismas que cuentan con la participación de estudiantes con necesidades educativas especiales que forman parte de las instituciones educativas de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA) en todas las **disciplinas y categorías** a quienes se les garantizarán las condiciones para su participación.

Que, de acuerdo al informe N° 11-2017-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EGEBR, informe N° 00486-2017-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EGEBR, la Comisión Organizadora remite los resultados por cada categoría y disciplina; conforme lo dispuesto en los numerales 6.3, 6.4 y 6.5 y 7.2 de las bases del concurso, es necesario emitir la Resolución Directoral de **reconocimiento y acreditación a los estudiantes ganadores y delegados que obtuvieron el primer puesto** en las categorías respectivas, a fin que participen en la etapa DRELM.

Que, la precitada norma establece las categorías que participarán en las siguientes etapas, siendo estas la categoría B, C y D, las que participarán en la Etapa DRELM.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU que aprueba las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica, Resolución Viceministerial N° 087-2017-MINEDU que aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2017, y de acuerdo a las facultades conferidas a la Dirección de la UGEL 07 por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – RECONOCER Y ACREDITAR a los estudiantes y delegados que obtuvieron el primer puesto de la **CATEGORÍA D** de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2017- Etapa UGEL, según se detalla:

ARTES ESCÉNICAS

TIPO PRESENCIAL

ARTES ESCÉNICAS

DISCIPLINA : DANZA TRADICIONAL

1ER LUGAR – CEBASAN FRANCISCO DE BORJA

TÍTULO : SON DE DIABLOS

FUNCIÓN	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PARTICIPANTE	1	SANCHEZ PUENTE ANGEL JOSE	75163012
PARTICIPANTE	2	TAIPE BERROCAL ROXANA	72036974
PARTICIPANTE	3	HUILLCA CCOSCCO KEVIN LEO	71828019
PARTICIPANTE	4	TAIPE HINOJOSA GISELA ANABEL	71106867
PARTICIPANTE	5	AGUILAR OCHOA FLAVIO OSWALDO	76510425
PARTICIPANTE	6	ESPINOZA CAUNA JULIO CESAR	74625010
PARTICIPANTE	7	CARLOS PONCE YOSMERY	77573049
PARTICIPANTE	8	TUIRO SAAVEDRA	74439135
DELEGADO.		ZAMORA HERRERA AZUCENA ANARMEL	07349234



5514

TIPO PRESENCIAL

ARTES ESCÉNICAS

DISCIPLINA : TEATRO

1ER LUGAR – CEBA MARIA INMACULADA

TÍTULO: EL PERÚ QUE QUIERO

FUNCIÓN	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PARTICIPANTE	1	CAHUATA CAPCHA ANA LUCIA	73301861
PARTICIPANTE	2	CONDEMAITA PALOMINO ROCIO	77384672
PARTICIPANTE	3	BARRERA PORTILLA YENIFER GABRIELA	78804797
PARTICIPANTE	4	PEREZ CONDE MAYTA YASIRA	61056964
PARTICIPANTE	5	DELGADO DELGADO PABLO CHRISTHIAN	60166658
DELEGADO		VIERA LAO JANNET YSABEL	10722279

ARTES VISUALES

TIPO NO PRESENCIAL

ARTES VISUALES

DISCIPLINA : PINTURA

1ER LUGAR – IE CEBA MATEO PUMACAHUA

TEMA : NUNCA ES TARDE PARA EL CAMBIO

FUNCIÓN	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PARTICIPANTE	1	CUTIPA FELIX BRYAN DOMENIT	77037760
DELEGADO		PORRAS MICHUY ADRIANA PILAR	09845339

TIPO NO PRESENCIAL

ARTES VISUALES

DISCIPLINA : ARTE TRADICIONAL

1ER LUGAR – IE CEBA 6097 MATEO PUMACAHUA

TEMA : LAS COSTUMBRES QUE REALIZAN LAS PERSONAS EN LA SIERRA

FUNCIÓN	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PARTICIPANTE	1	GUIMACK SABOYA ERICKA MARIELA	40848832
DELEGADO		SLEE YUPANQUI CARMEN DEL PILAR	08849726

TIPO NO PRESENCIAL

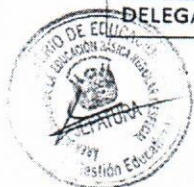
ARTES VISUALES

DISCIPLINA : FOTOGRAFÍA

1ER LUGAR – CEBA JUANA ALARCO DE DAMMERT

TEMA : INCLUSIÓN SOCIAL

FUNCIÓN	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PARTICIPANTE	1	LLAUCE TUÑOQUE ROSA FIORELLA	76004157
DELEGADO		ESCALANTE PINTO JOSÉ CARLOS	06996803



ARTES LITERARIAS

TIPO NO PRESENCIAL

ARTES LITERARIAS

DISCIPLINA : CUENTO

1ER LUGAR – CEBA SAN FRANCISCO DE BORJA

TEMA : PARECE UN SUEÑO

FUNCIÓN	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PARTICIPANTE	1	SOLIER ARAUJO FRANCIS BRAYAN	74447578
DELEGADO		GALIANO QUISPE VILMA	10319179

TIPO NO PRESENCIAL

ARTES LITERARIAS

DISCIPLINA : POESÍA

1ER LUGAR: CEBA SAN FRANCISCO DE BORJA

TEMA : ¡ESA ES MI TIERRA!

FUNCIÓN	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PARTICIPANTE	1	TORRES QUISPE NERY	76721903
DELEGADO		GALIANO QUISPE VILMA	10319179

ARTÍCULO 3. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique la presente Resolución a los delegados citados en la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, para su difusión correspondiente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



M^{te.} Graciela Manlio Zárate Solano
Directora (e) del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su
conocimiento y fines que corresponda



ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA